



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 10-2011/MPH-CZ.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, artículo II del Título Preliminar, numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2011, se aprobó la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2006/MPH-CZ DE LA CREACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE QUITARACZA, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE YURACMARCA, PROVINCIA DE HUAYLAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH



ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFÍQUESE el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 004-2006/MPH-Cz, por el cual se aprueba la creación del Centro Poblado de Quitaracza, Jurisdicción del Distrito de Yuracmarca, Provincia de Huaylas en el Departamento de Ancash; el mismo que quedará de la siguiente manera:

- **"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y RATIFICAR** la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de **Quitaracza**, Jurisdicción del Distrito de Yuracmarca, Provincia de Huaylas en el Departamento de Ancash; disponiéndose su **ADECUACIÓN** de conformidad a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de acuerdo a lo descrito en los considerandos supracitados de la presente Ordenanza Municipal".

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Caraz, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil once.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Dr. Fidel Mario Branciano Viquez
ALCALDE PROVINCIAL